

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05001 31 03 003 2021 00099 00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Juan Andrés Payan Valencia
Asunto: Fija Agencias en derecho
Auto: Sust. N°. 289

Atendiendo a lo dispuesto en auto del 15 de junio de los corrientes, proferido por este Despacho Judicial, se fijan como Agencias en Derecho a cargo del demandado, a favor de la parte demandante, por la suma de \$7.000.000. Para que sean incluidas al momento de liquidar las costas del proceso.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5784d71ef63ea5800fad27a80eaa629778435cef61a358f379667f56cd9e03fe

Documento generado en 23/06/2021 06:09:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**